



RETIRO, 17 de Enero del 2020.-

DECRETO EXENTO N°278.-

VISTOS:

1.- Oficio Ord. N°13 del 10 de Enero del 2020 y Of.Ord.N°08 del 08 Enero del 2020, ambos de la Secretaría Comunal de Planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, que propone iniciativas que requieren acuerdo del concejo municipal, visadas por el alcalde.

2.- Certificados emitidos por el Secretario Municipal subrogante que acreditan los acuerdos adoptados por el concejo Municipal, en sesión 113ª Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 16 de Enero del 2020.-

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.-PROMULGANSE, los siguientes acuerdos adoptados por el concejo Municipal en sesión 113ª Ordinaria pública, celebrada el día Jueves 16 de Enero del 2020:

1-1: Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta" obtenida por votación favorable de sus cinco de los siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en Sala, presta su acuerdo favorable aprobando celebración de contrato derivado de la adjudicación propuesta pública denominada "CONST. DE ABASTOS AGUA POTABLE, COMUNA DE RETIRO, ID. 4511-23-L19, a la empresa CONSTRUCTORA SANTA SOFIA RUT N° 76.160.563-1, por un valor de \$68.972.400.- (sesenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, a ejecutarse en un plazo de 180(ciento ochenta) días a contar de la o contar de la fecha de entrega del terreno, al considerarse que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.-

1-2: Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta" obtenida por votación favorable de sus cinco de los siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en Sala, prestó su acuerdo favorable aprobando FUNCIONES Y MONTOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL, mediante código del trabajo según se indican:

1-2-1: Administrador piscina municipal, por la temporada que finaliza el 15 de marzo del 2020, por la suma mensual bruta de \$500.

1-2-2: Salvavidas piscina municipal, por la temporada que finaliza el 15 de marzo del 2020, por la suma mensual bruta de \$450.-



1-3: Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta" obtenida por votación favorable de sus seis de los siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en Sala, presta su acuerdo favorable aprobando el "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, y la Ilustre Municipalidad de Retiro, para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad y nuevo Plan de prevención denominado "ELIGE VIVIR SIN DROGAS" para el año 2020, considerando que el presupuesto del convenio supera las 500 UTM.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS, TRANSPARENTENSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, DIFUNDASE A TRAVES DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS MEDIANTE DIFUSION RADIAL, PRENSA Y PAGINA WEB RETIRO.CL Y ARCHIVASE.-



[Signature]
GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECMUN. ✓
- 2.- ADMUN.
- 3.- SECPLAN
- 4.- DAP.
- 5.- UCL
- 6.- Diario Mural
- 7.- RR.PP. (Difusión Radial, prensa y Pág. web. retiro.cl).
- 8.- Archivo recuento acuerdo SECMUN - Concejo.-